



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### *Acuerdo de Concejo N°048-2021- MPVH/CM*

Vilcas Huamán, 12 de julio de 2021

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°13-2021/MPVH/A, de fecha 12 de julio del 2021, Informe N°0163-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 09 de julio de 2021 emitido por la Gerencia Municipal donde emite el Informe N°196-2021-MPVH/GAF, Informe N°099-2021-MPVH/UAPSA/YMBC/R, Informe N°005-2021-MPVH/ALMACEN/NPLE, sobre la recepción de la donación a favor de la Municipalidad de Vilcas Huamán, donado por SUNAT - ADUANAS DE TACNA en calidad de donación de: **VEHÍCULO USADO, (TIPO CAMIONETA PICK UP, MARCA: FORD, MODELO: F-250, AÑO:1999, COLOR: BLANCO, MOTOR NO UBICADO, CHASIS: 1FTR27L6XNA50349, PLACA: Z1F910), ROPA ZAPATILLAS PARA (DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS)** que se encuentra en buen estado;



#### CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

La aceptación de los donativos de la SUNAT- Aduanas de Tacna, mediante la Resolución de Oficina N°000061-2021-SUNAT/3G0300, adjudicación de bienes consistente en diversas mercancías, con documento de salida N°172222021-000072, del Sistema Integrado de Almacenes - SIA; que consiste la donación de otorgamiento a favor de la Entidad, donado por SUNAT - ADUANAS DE TACNA en calidad de donación de: **VEHÍCULO USADO, (TIPO CAMIONETA PICK UP, MARCA: FORD, MODELO: F-250, AÑO:1999, COLOR: BLANCO, MOTOR NO UBICADO, CHASIS: 1FTR27L6XNA50349, PLACA: Z1F910), ROPA ZAPATILLAS PARA (DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS)** que se encuentra en buen estado ;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°13-2021/MPVH/A de fecha 12 de julio del 2021, Informe N°0163-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 09 de julio de 2021 emitido por la

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho    ✉ munivilcashuaman123@gmail.com  
☎ 994 986 065 - 925 952 001  
🌐 www.munivilcashuaman.com  
📄 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Gerencia Municipal donde emite el Informe N°196-2021-MPVH/GAF, Informe N°099-2021-MPVH/UAPSA/YMBC/R, Informe N°005-2021-MPVH/ALMACEN/NPLE, sobre la recepción de la donación a favor de la Municipalidad de Vilcas Huamán, donado por SUNAT - ADUANAS DE TACNA en calidad de donación de: **VEHÍCULO USADO, (TIPO CAMIONETA PICK UP, MARCA: FORD, MODELO: F-250, AÑO:1999, COLOR: BLANCO, MOTOR NO UBICADO, CHASIS: 1FTR27L6XNA50349, PLACA: Z1F910), ROPA ZAPATILLAS PARA (DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS)** que se encuentra en buen estado;

Que, el señor Alcalde, manifiesta que esas mercancías han sido donadas por la SUNAT ADUANAS DE TACNA respectivamente y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades se debe de **ACEPTAR LA DONACIÓN** e ingresarlo al almacén central de la MPVH, para que previa programación y evaluación de los beneficiarios sean distribuidas oportunamente;

Que, luego de una deliberación de parte de los señores regidores **APROBARON LA ACEPTACIÓN DE LOS DONATIVOS DE MERCADERÍAS PROCEDENTES DE LA SUNAT ADUANAS DE TACNA** respectivamente;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 20° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Prof. Agliberto MARTÍNEZ BUITRON y con el voto unánime de los señores regidores, se acordó lo siguiente;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación definitiva de la mercadería proveniente de la SUNAT ADUANAS DE TACNA, consistente en: **VEHÍCULO USADO, (TIPO CAMIONETA PICK UP, MARCA: FORD, MODELO: F-250, AÑO: 1,999, COLOR: BLANCO, MOTOR NO UBICADO, CHASIS: 1FTR27L6XNA50349, PLACA: Z1F910), ROPA ZAPATILLAS PARA (DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS)** e ingresar al almacén de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán para la entrega oportuna a los usuarios según el grado de necesidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, realizar los diversos trámites administrativos para la entrega de los bienes donados a la población más necesitada del distrito de Vilcas Huamán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitron  
ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com